

**II PACTO LOCAL
POR LA CONCILIACIÓN
DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y
LABORAL DE ALTSASU/ALSASUA
(7- 05-2009)**

BATERAGARRITASUNAREN ALDEKO UDAL ITUNA
PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN
(2009-05-07) // (7- 05-2009)

ALTSASUKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE ALSASUA

JESUSEN BIHOTZA IKASTETXEKO GURASOEN ELKARTEA
APYMA DEL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN

ZELANDI IKASTETXEKO GURASOEN ELKARTEA.
APYMA DEL COLEGIO PÚBLICO ZELANDI

IÑIGO ARITZA IKASTOLAKO GURASOEN ELKARTEA
APYMA DE LA IKASTOLA IÑIGO ARITZA

“ATENEA, DIOSA DE LA SABIDURÍA” EMAKUMEEN ELKARTEA.
ASOCIACIÓN ATENEA, DIOSA DE LA SABIDURÍA

LAB SINDIKATUA/SINDICATO LAB

SAKANAKO EZGAITUEN ELKARTEA/
“ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE SAKANA”

1- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Altsasu / Alsasua junto con Altsasuko Feministak, y los sindicatos LAB, ELA, CCOO y UGT firmó el I Pacto por la Conciliación de la vida familiar, personal y laboral para los años 2006 y 2007.

Transcurrido este periodo, a iniciativa del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua se comienza la renovación del Pacto Local por la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, renovación que responde al I Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de Altsasu/Alsasua aprobado en Pleno el 7 de abril de 2008.

Como Administración más cercana a la ciudadanía y con el convencimiento de que todo cambio social requiere el compromiso y el trabajo del mayor número posible de entidades, grupos sociales y personas, el Ayuntamiento toma esta decisión por la que se erige como entidad promotora, impulsora y coordinadora de la elaboración un **II PACTO POR LA CONCILIACIÓN** con el objetivo de desarrollar en el municipio un nuevo marco de relaciones sociales que permitan a mujeres y hombres conciliar su vida personal, laboral y familiar.

2- CONSIDERACIONES:

- Entendemos por CONCILIACIÓN la posibilidad de que una persona pueda desarrollar de manera satisfactoria su vida personal y profesional. Esta posibilidad no debe entenderse como una preocupación individual o como una realidad que afecta únicamente a las mujeres ya que tiene importantes implicaciones en el ámbito de la sociedad civil, de las familias y de las empresas.
- Entendemos que el desequilibrio producido en el reparto de trabajo y responsabilidades familiares tiene su origen en la división sexual del trabajo. Este hecho ha llevado a que la mujer se responsabilice del trabajo doméstico, incluido el cuidado a otras personas, y el hombre del trabajo productivo, que ha sido el trabajo socialmente valorado y remunerado.
- La CONCILIACIÓN exige un cambio de mentalidad que reconozca que nuestra sociedad no puede subsistir sin el trabajo de atención y cuidado a las personas. Este valor del cuidado ha de ir unido al equilibrio en el reparto de tareas en el ámbito doméstico y en el uso equitativo del tiempo, porque es responsabilidad de cada persona.
- La CONCILIACIÓN necesita también de un cambio en el ámbito laboral. Es en el empleo donde se refleja en mayor medida la desigualdad en el reparto del trabajo. Por ello se hacen necesarias medidas que posibiliten la inserción, permanencia y promoción de la mujer en su carrera profesional; medidas que posibiliten a trabajadores y trabajadoras responder ante las demandas de su vida personal; medidas para que las empresas, como creadoras de empleo, no se vean penalizadas, sino beneficiadas si apuestan por la contratación femenina y ponen en marcha planes de conciliación.

- La CONCILIACIÓN requiere de recursos, apoyos externos, tiempo suficiente y concienciación para no descuidar las necesidades de las familias y las oportunidades de desarrollo profesional en las empresas y en la formación para el empleo.

3. ACUERDO:

Las entidades y asociaciones firmantes de este II Pacto por la conciliación de la vida familiar, personal y laboral

ACUERDAN:

- 1- Trabajar conjuntamente para facilitar a mujeres y hombres de Altsasu/Alsasua la conciliación de su vida familiar, personal y profesional.
- 2- Contribuir, a nivel general, a dar respuesta a las dificultades existentes para conseguir la conciliación y específicamente a las que existen en el municipio.
- 3- Favorecer el desarrollo en todos los ámbitos y en todas las personas de una conciencia de responsabilidad común (co-responsabilidad) frente a las tareas derivadas de la vida familiar de las personas
- 4- Impulsar el desarrollo de una ética del cuidado como elemento clave de la promoción de la igualdad de oportunidades y como herramienta para facilitar la conciliación.
- 5- Impulsar un cambio de mentalidad dirigido a equilibrar el reparto de responsabilidades en el ámbito doméstico y familiar y un uso más equitativo del tiempo.
- 6- Fomentar el cuidado en el ámbito doméstico y la atención a las personas dependientes en la familia y en la comunidad como un valor básico asumido por mujeres y hombres de forma equivalente, contribuyendo al bienestar y a la mejora de la calidad de vida
- 7- Sensibilizar a empresas y otras organizaciones locales en el desarrollo de nuevas formas de trabajar que promuevan la ética del cuidado.
- 8- Promover un proceso ciudadano de debate y de cuestionamiento de actitudes y posicionamientos, conducente a un mayor equilibrio en la asunción del reparto del cuidado para facilitar la conciliación.
- 9- Extender, difundir y ampliar este Pacto con el objeto de ir estableciendo nuevas relaciones entre los géneros, implicando a mujeres y hombres en el compromiso de participar activamente tanto en la vida privada como pública.

Las asociaciones y organismos firmantes del Pacto forman, con carácter permanente, el Grupo de Trabajo del Pacto por la Conciliación de Alsasua. Siendo el Ayuntamiento la entidad promotora, impulsora y coordinadora, a través de la Comisión Municipal de la Mujer, será la Presidencia de dicha Comisión la responsable de la convocatoria de las reuniones que se acuerden de seguimiento y evaluación del mismo, así como de:

- Recoger la información requerida para realizar el seguimiento del II Pacto
- Dar información a otros organismos que deseen adherirse al mismo
- Redactar los informes para el Grupo de Trabajo del Pacto por la Conciliación de Alsasua
- Redactar el acta de las reuniones

El II Pacto se firma para los años: 2009, 2010 y 2011. A los tres años se renovará según decisión del **Grupo de Trabajo del Pacto por la Conciliación de Alsasua**. Cada 6 meses, como mínimo, se convocará una reunión para realizar el seguimiento de las acciones propuestas.

Dado que el Pacto tiene una duración de tres años, a partir de las evaluaciones que se vayan realizando se irá adecuando el Plan de trabajo.

Cada organismo firmante será responsable del trabajo asignado en la propuesta de actuación y contará con una persona (como mínimo) como representante.

Las organizaciones firmantes podrán abandonar el Pacto cuando lo deseen. En cualquier caso se comprometen a justificar su ausencia mediante escrito dirigido al Grupo de Trabajo del Pacto por la Conciliación de Alsasua.

Las organizaciones que quieran adherirse al Pacto, comunicarán su petición al Grupo de Trabajo del Pacto por la Conciliación de Alsasua y deberán aportar la relación de actuaciones a añadir al Pacto que se presentarán a dicho Grupo de Trabajo

En caso de que, por motivos especiales o actuaciones concretas a realizar en un periodo de tiempo determinado, un organismo desee adherirse con antelación a la reunión ordinaria, el Grupo de Trabajo por la Conciliación de Alsasua podrá convocar reunión extraordinaria.

4- ENTIDADES FIRMANTES:

- Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua
- APYMA del Colegio Sagrado Corazón
- APYMA del Colegio Público Zelandi
- APYMA de la Ikastola Iñigo Aritza
- Asociación Atenea, Diosa de la sabiduría
- Sindicato LAB
- "Asociación de discapacitados de Sakana"

La descripción de estas entidades se encuentra en el Anexo 1 de este documento.

5- PROGRAMA DE TRABAJO:

El Ayuntamiento y los Organismos participantes ponen al servicio del Pacto los recursos humanos necesarios para lograr el compromiso que adquieren a su firma. Será la Agente de Igualdad del Ayuntamiento quien coordine el trabajo a realizar para el cumplimiento del mismo.

El Ayuntamiento pone al servicio del Pacto los recursos materiales que dispone y la ejecución del mismo constituirá la acción prioritaria en la ejecución del presupuesto de la Comisión de la Mujer para los años 2009, 2010 y 2011.

ACTUACIONES:

1- Difusión del II Pacto Local por la Conciliación:

1.1 Dar a conocer a grupos, asociaciones, entidades y ciudadanía el contenido del II Pacto Local por la Conciliación, a través de diferentes medios y canales de difusión.

1.2 Animar y estimular a entidades, asociaciones, grupos de Altsasu/Alsasua a que se adhieran al Pacto asumiendo sus objetivos y acuerdos.

1.3 Comunicar a los diferentes servicios y organismos autónomos municipales el contenido del Pacto y su consideración en el trabajo que cada servicio u organismo desempeña.

2- Divulgar y, por tanto que puedan ser utilizadas por empresas y personas, **medidas, beneficios y ayudas** provenientes de la administración central, autonómica y/o local que beneficien y favorezcan la conciliación entre la vida personal, familiar y profesional.

2.1 Realizar una base de datos de las empresas de la localidad.

2.2 Transmisión, coordinación y comunicación de la información de tales medidas entre los diversos organismos o entidades que las gestionan.

2.3 Colaborar con otras entidades/servicios para la amplia difusión de las mismas.

2.4 Creación de espacios y mecanismos específicos para la difusión de esta información.

3- Difundir dentro de las organizaciones la idea de la necesidad y el derecho a la conciliación para el desarrollo pleno y en igualdad de condiciones de las personas.

3.1 Acciones de sensibilización sobre conciliación, corresponsabilidad, reparto de tareas, coeducación (en el caso de entidades que trabajen o estén relacionadas con la educación).

3.2 Estudiar dentro de cada asociación o entidad las necesidades y demandas de las personas con respecto a la conciliación.

3.3 Búsqueda de recursos y medidas alternativas que faciliten o propicien la conciliación.

4- Divulgar las actuaciones favorecedoras de la conciliación que se llevan a cabo.

5- Establecer un modo de reconocimiento o incentivo a quienes favorezcan la conciliación o quienes colaboren con medios económicos en la implementación, mantenimiento o adecuación de servicios que favorezcan la conciliación.

6- Propiciar el intercambio de buenas prácticas y experiencias en materia de conciliación.

7- Apoyar propuestas e iniciativas sociales que contribuyan a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, estimular el reparto equitativo de tareas y responsabilidades en el seno de las familias.

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES FIRMANTES

Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua:

El Ayuntamiento de Altsasu / Alsasua se puede presentar como uno de los Ayuntamientos pioneros a la hora de trabajar a favor de la igualdad de mujeres y hombres ya que:

- En julio de 1987 se creó la Comisión informativa de la Mujer que ha estado abierta a la participación de grupos y organismos que así lo han solicitado.
- En septiembre de 1992 se aprobó el proyecto “Emakumeen Bilgunea / Aula de la Mujer” cuyo objetivo fue la creación y puesta en marcha de un lugar de encuentro para todas las mujeres del pueblo.
- En diciembre de 1992 se contrató a media jornada a la agente de igualdad de oportunidades, denominada en aquel momento “Coordinadora del Aula de la Mujer”
- En 1998 se introduce este perfil laboral dentro de la plantilla orgánica.
- En junio del 2000 se aprueba la jornada laboral completa.
- En enero de 2006 se aprueba el I Pacto Local por la Conciliación de Altsasu/Alsasua
- El 7 de abril de 2008 se aprueba el I Plan de Igualdad para Mujeres y Hombres de Alsasua

APYMA del Colegio Sagrado Corazón:

La Asociación tiene por finalidad:

- Asistir a padres, madres y tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijas, hijos o menores a cargo.
- Colaborar en las actividades educativas del Centro.
- Promover la participación de madres, padres y personas tutoras del alumnado en la gestión del Centro.
- Asistir a padres, madres, y personas tutoras del alumnado en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión del centro en el nivel concertado o sostenido en parte por fondos públicos.
- Facilitar la representación y la participación de madres, padres, y personas tutoras del alumnado en el Consejo Escolar.
- Promover y asegurar la colaboración sistemática de la familia con la acción del Centro Escolar.
- Fomentar la relación entre los centros escolares y la comunidad local en orden a un mejor desarrollo de las actividades educativas.
- Contribuir a lograr una formación integral de alumnas y alumnos en los planos religioso, moral, cultural humano y social.

APYMA del Colegio Público Zelandi.

APYMA ZELANDI, es la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Zelandi. Componen la Junta un grupo de madres y padres, de forma voluntaria y con un compromiso en organizar actividades complementarias tanto para el alumnado como para padres y madres de éste.

Las actividades que organizan son las siguientes:

- Gestionar el Comedor Escolar disfrutando sus socios y socias de un precio más económico
- Charlas para las familias
- Actividades extraescolares para el alumnado: danza, informática, cerámica....
- Participación en el Consejo Escolar.
- Colaboración con el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en el taller “Coeducación a través de la expresión Dramática”.
- Actividades a lo largo del curso coincidiendo con los acontecimientos más relevantes del calendario:
 - Visita del Casteñero del pueblo (en otoño).
 - Recibimiento a Olentzero y a los Pajes en nuestras instalaciones
 - Colaboración a nivel de pueblo con la organización del Olentzero, Carta al Paje y Cabalgata
 - Chocolatada en Carnaval
 - Fiesta de Fin de Curso

Ser socia o socio de la APYMA y pertenecer a su Junta es una forma de participar más activamente en la vida del Centro Escolar, tener información sobre las diversas actividades y contribuir a mejorar nuestra Escuela.

Haciendo referencia al carácter público del Colegio Zelandi, la APYMA de este centro en sus planteamientos y actuaciones respeta las diferencias culturales de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa considerando tanto la diversidad cultural como la religiosa en una puesta clara por la integración y la diversidad como elementos enriquecedores para todas las personas.

APYMA de Ikastola Iñigo Aritza:

La Ikastola Iñigo Aritza, propiedad de la Cooperativa de enseñanza de padres y madres San Miguel de Aralar, cuyo ámbito geográfico abarca los municipios de Olazti, Ziordi, Altsasu y Urdiain, es un centro educativo euskaldun, plural, no discriminatorio y aconfesional integrado en el entorno histórico, social, político, económico y cultural de Euskal Herria.

Siguiendo las directrices de su currículo propio, la Ikastola tiene como finalidad la formación íntegra de la persona; una persona responsable, respetuosa, solidaria, autónoma, deseosa de saber, con capacidad crítica, participativa, con criterio propio y adecuadamente preparada académica y lingüísticamente para continuar estudios posteriores o insertarse en el mundo laboral. Además, ofrece a sus alumnas y alumnos

una educación euskaldun, con el fin de convertir el euskara en su medio de comunicación y relación habitual.

Para poder conseguir los objetivos señalados, Iñigo Aritza dispone de un equipo profesional estable y debidamente preparado, comprometido con la transmisión, el desarrollo y el fortalecimiento de la cultura vasca y el euskara. Y con la implicación y compromiso en los fines del centro de padres/madres, alumnado y personal no docente que componen la comunidad educativa.

La Ikastola dispone de los debidos medios materiales y aplica una metodología motivadora y activa y desarrolla un aprendizaje significativo a fin de responder de forma adecuada y efectiva a las necesidades, la pluralidad del alumnado y a la diversidad de edades. Además, promueve valores como el trabajo en equipo, la capacidad de diálogo, el respeto, la tolerancia, la solidaridad y los comportamientos democráticos.

Tomando como herramientas fundamentales el debate, la cooperación y la coordinación, nuestra ikastola pretende implantar modelos de gestión y funcionamiento adecuados efectivos fomentando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa tanto en la toma de decisiones como en la asunción de responsabilidades.

La Ikastola facilita y fomenta la formación y actualización de todos sus profesionales para que sus fines educativos respondan de forma adecuada a los cambios y nuevas necesidades que demanda la sociedad, así como a la diversidad del alumnado.

Siendo, como lo es, una institución surgida de la iniciativa social, Iñigo Aritza Ikastola aspira a tener su propio peso específico social en el ámbito de la educación, el euskara y la cultura vasca, y conformar con las demás ikastolas la Escuela Nacional de Euskal Herria.

En mayo del 2008 Iñigo Aritza Ikastola obtuvo la certificación de calidad, PCI, siendo de esta manera el primer centro de enseñanza mundial en conseguirla.

Asociación de mujeres “Atenea, Diosa de la sabiduría”:

Los fines de la asociación Atenea son:

- Promover los valores de igualdad, libertad y solidaridad.
- Defender las ideas de progreso y bienestar social.
- Coordinar con otras asociaciones la defensa de los derechos de las mujeres.
- Desarrollar actuaciones dirigidas a promover la conciliación de la vida personal, social, laboral y familiar de las mujeres.

Sindicato LAB

LAB es un sindicato de clase, arraigado en la sociedad y comprometido con los sectores que con mayor crudeza sufren las consecuencias de la situación social y económica, trabajando en la defensa de los derechos de las mujeres y de la juventud, en la lucha contra la precariedad y la exclusión social, contra las discriminaciones por género, raza u orientación sexual, en defensa de la ecología ... Somos un proyecto solidario en el que tiene cabida toda la pluralidad que reflejan las gentes de izquierdas de este pueblo que trabajan a favor de la creación de un nuevo modelo social basado en la solidaridad y la justicia social. Desde los comienzos del sindicato, LAB asumió y siempre ha hecho público su compromiso de luchar para que desaparezcan las situaciones de discriminación, así como actitudes discriminatorias, en el mundo laboral, como en la sociedad en general. Ante la realidad de que también en LAB se reproducen las situaciones de desigualdad por razón de sexo-género, consideramos imprescindible llevar a cabo los cambios y adecuaciones para superarlas y eliminarlas. Por ello, LAB recoge este compromiso en las estrategias aprobadas en todos los Congresos Generales.

En 2002, LAB detectó la necesidad de una estrategia de cambio concreta que partiera e implicara a todo el sindicato; **el Plan de Igualdad de Oportunidades**. Mediante este nuevo paso, además de reforzar la actitud para luchar contra la discriminación hacia las mujeres, diseñamos la forma en que vamos a llevar a cabo dicha lucha.

El Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de LAB, está dirigido al propio sindicato como organización. Pero las reflexiones, el trabajo y las transformaciones que se van dando a nivel interno, se reflejan en nuestro trabajo externo.

Mediante este Plan, queremos;

- Impulsar la igualdad de oportunidades dentro del sindicato
- Incrementar la presencia de las mujeres en general y especialmente en los puestos de responsabilidad tomando como referencia la paridad
- Sensibilizar a las mujeres y hombres del sindicato en relación a la situación de las trabajadoras
- Incluir en nuestra agenda sindical reivindicaciones a favor de la igualdad
- Llevar a cabo acciones sindicales que eliminen las discriminaciones de las mujeres en el ámbito laboral.

“Asociación de Discapitados de Sakana”

Familiares de personas discapacitadas hemos constituido la asociación Sakanako Ezgaituen Elkarte (SEE)/ Asociación de Discapitados de Sakana (ADS), asociación sin ánimo de lucro y con el fin de conseguir la integración física, social y laboral de las personas con discapacidad de Sakana. Nuestra asociación abarca todo tipo de discapacidades y todas las edades.

Los objetivos de dicha asociación, entre otros, son la desaparición de las barreras arquitectónicas, el acercamiento de recursos a Sakana como lo son las terapias

específicas a cada discapacidad, el ocio, la integración social, la oportunidad de un trabajo o una vivienda protegida.

Nuestro lema es: “Gaur neu naiz, bihar zu izan zaitezke”/ “Hoy soy yo, mañana puedes ser tú”.